

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN DISTINTOS SOPORTES (PAPEL, CARTÓN, VINILOS., LONAS...ETC.) DE MATERIAL IMPRESO Y/O SERIGRAFIADO, PREVIAMENTE DISEÑADO POR NUESTRO PERSONAL PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.**Expediente n.º:** CONTR_2026_69951**Título:** Mantenimiento preventivo y Correctivo de Marquesinas, Postes de Parada y Banderolas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.**Código CPV :**
22900000-9 – Impresos diversos
79823000-9 – Servicios de impresión y entrega**Tipo:** Contrato Suministros**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**Informe favorable** del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de fecha 13 de marzo de 2026 (n.º de informe: 2026/22).**Diligencia** de la Técnico Jurídico Administrativo del CTMAM de 20 de marzo de 2026 en la que se hace **constar** que se han implementado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas en el Informe del Gabinete Jurídico, conforme al sentido del mismo.

Visto el expediente de referencia, en el que consta Acuerdo de Inicio de 24 de febrero de 2026 y en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado a la Memoria Justificativa y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas por el Informe Jurídico y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		24/03/2026 08:23:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwowB39em1vk8HVUsqZKXa62K2g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al expediente de contratación, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un importe total de 13.450,00 euros (IVA excluido), correspondiendo a 2.824,50 euros en concepto de IVA (21%), lo que determina un importe total de 16.274,50 euros (IVA incluido).

Anualidades (IVA NO incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	8.966,67 €	1745010000G G/51B/22000/00
2027	4.483,33 €	1745010000G G/51B/22000/00

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra los actos de los órganos colegiados del Consorcio que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio (Art.31.1) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		24/03/2026 08:23:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwowB39em1vk8HVUsqZKXa62K2g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	